

Requisitos

Para Empresas sin Créditos Inbursa o finalizados no mayores a 6 meses

- ◆ Solicitud Contrato de Tarjeta de Crédito Corporativa **(AFI-35-15)** debidamente requisitada.
- ◆ Formato de personas autorizadas **(AFI-36-4)**. Solo en caso de más de tres adicionales.
- ◆ **AFI-73-7** es el Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente (Clausulado).
- ◆ Estar constituida como Persona Moral, con tres años de haber iniciado sus operaciones.
- ◆ Copia de las Identificaciones Oficiales del Representante Legal y de las personas autorizadas (las firmas deben coincidir con las plasmadas en el formato).
- ◆ Copia de la escritura constitutiva y escrituras de otorgamiento de poderes donde se indique que la persona firmante de la solicitud tiene las facultades y poderes mencionados.
- ◆ Copia del RFC de la empresa.
- ◆ Copia de comprobante de recibo telefónico a nombre de la empresa, no mayor a 3 meses.
- ◆ Copia de un comprobante de algún producto que tuvo con Grupo Financiero Inbursa no mayor a 6 meses, como estado de cuenta, póliza, etc.
- ◆ Declaraciones anuales de impuestos de los últimos tres ejercicios, incluyendo cadena original y sello digital o estados financieros dictaminados de los últimos tres años; en caso de no auditar se aceptaran internos relaciones analíticas y firma autógrafa del representante legal.
- ◆ Estados financieros parciales internos con antigüedad no mayor a tres meses y relaciones analíticas y firma autógrafa del representante legal.
- ◆ Archivo en Excel que genera el SAT de los estados financieros a partir de la declaración anual 2022.

Nota: Todos los documentos deberán estar cotejados contra original.